## Ayuntamiento de Martos Negociado y Funcionario SEC.- SECRETARIA 85.- BES SEC12S3R2 19-12-18 09:18 Interesado

APROBACION EXPEDIENTE GENERACION CREDITO Nº 17-2018

## MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 18 de diciembre de 2018, ha dictado, ante mí, la siguiente **RESOLUCION.-** (2743/2018)

Por cuanto según Resolución número 1431, de fecha 4 de diciembre de 2018, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 243 de fecha 18 de diciembre de 2018, se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento para sufragar los costes de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018 y que son beneficiarios de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para sufragar los costes laborales de las referidas obras, en concreto para la realización del proyecto denominado "Adecuación de Zonas Verdes y Calles en Martos", por importe de 170.280,56 euros (ciento setenta mil doscientos ochenta euros con cincuenta y seis céntimos de euro), es decir 5.480,56 euros (cinco mil cuatrocientos ochenta euros con cincuenta y seis céntimos de euro) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 17/2.018 con el siguiente tenor:

**1**1

Código Seguro de Verificación	IV6S62ATZD4SX2B6UHWBMNRRKE	Fecha	19/12/2018 11:46:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)			
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)			
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S62ATZD4SX2B6UHWBMNRRKE	Página	1/2	



## **ESTADO DE INGRESOS**

<u>Partida Presupuestaria</u> <u>Importe Euros</u>

761.01 Diputación: Transferencia Materiales Obras P.F.E.A. 5.480,56

## **ESTADO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria Importe Euros
4590.619.05 Obras P.F.E.A. 5.480,56

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscríbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro de Verificación	IV6S62ATZD4SX2B6UHWBMNRRKE	Fecha	19/12/2018 11:46:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)			
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)			
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6S62ATZD4SX2B6UHWBMNRRKE	Página	2/2	

